



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 1793 21  
CORRIENTES, 29 OCT 2021

VISTO la Resolución N° 3624/21 de la Sra. Rectora de la Universidad; y

CONSIDERANDO que por la misma se adhiere a los Decretos Nos. 2401/21 y 2282/21 de las Provincias de Corrientes y Chaco, y se declara asueto académico y administrativo el día 2 de noviembre del 2021, en el ámbito del Instituto Rectorado, Secretarías Generales e Institutos Dependientes e invita a las Facultades de la Universidad a adoptar similar criterio.

Las atribuciones conferidas a la que suscribe, por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADHERIRSE a la Resolución N° 3624/21 de la Sra. Rectora de la Universidad y declarar asueto académico y administrativo el día 02 de noviembre del año 2021.-

ARTÍCULO 2°.- FACULTAR a los responsables de las áreas que tengan actividades programadas y que resulten impostergables para el día 02 de noviembre del año 2021, a organizar al personal que deberá asistir para garantizar la prestación efectiva del servicio.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-  
g.e.b

Esp. JUAN DANIEL RUÍZ DÍAZ  
Secretario Administrativo  
F.a.C.E.N.A.

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY GUGLIELMO  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste

ES COPIA

Cr. Enrique de Jesus Navarro  
a/c Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
F.a.C.E.N.A. - U.N.N.E.



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 3624/21  
CORRIENTES, 28 OCT 2021

VISTO:

Los Decretos Nos. 2401/21 y 2282/21 de las Provincias de Corrientes y Chaco, respectivamente, y el expediente N° 01-2021-03933 presentado por la Asociación de Trabajadores de la Universidad del Nordeste (ATUN); y

CONSIDERANDO:

Que por dichos Decretos se declara asueto administrativo en el territorio de ambas provincias, y además escolar en la provincia de Corrientes, para el próximo día 2 de noviembre, en conmemoración al "Día de los Fieles Difuntos";

Que las medidas posibilitarán a los ciudadanos la asistencia a las celebraciones religiosas que se realicen para honrar el alma de sus difuntos;

Que se considera conveniente acceder a lo solicitado por ATUN por los argumentos esgrimidos en su presentación, adhiriendo a los Decretos provinciales citados declarando asueto en el ámbito del Instituto Rectorado, Secretarías Generales e Institutos dependientes; e invitar a adoptar igual criterio a las Facultades de la Universidad en tanto ello no afecte el normal desarrollo de la programación académica establecida y/o actividades impostergables;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello;

LA RECTORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Adherir a los Decretos Nos. 2401/21 y 2282/21 de las Provincias de Corrientes y Chaco, y declarar asueto académico y administrativo el día 2 de noviembre de 2021, en el ámbito del Instituto Rectorado, Secretarías Generales e Institutos dependientes.

ARTÍCULO 2°.- INVITAR a las Facultades de la Universidad a adoptar similar criterio en tanto ello no afecte el normal desarrollo de la programación académica establecida y/o actividades impostergables,

ARTICULO 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES  
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARIA DELFINA VEIRAVE  
RECTORA

ES COPIA

ES COPIA  
DE COPIA

Cr. Enrique de Jesús Navarro  
a/c Dirección de Gestión de  
Innovación Administrativa  
Fa.C.E.N.A. - U.N.N.E.